BASES DEL SORTEO DE LA HARLEY DAVIDSON SOLIDARIA

1. El presente sorteo es organizado por:
   LA CUADRI DEL HOSPI (Asociación de amas y aitas por la investigación y humanización del cáncer infantil) con CIF: G95793808.

2. El presente sorteo tiene como fin percibir fondos que irán destinados a la investigación del cáncer infantil, los fondos que se obtengan de los donativos irán destinados a la causa anteriormente citada a IIS BIO CRUCES.

3. Se pondrá a disposición de quien lo quiera adquirir la foto de Fito Cabrales en su moto Harley y a cambio de la adquisición del producto se dará un numero participación para el sorteo de la moto de Fito.

4. Se dará conocimiento del sorteo al público en general a través de las campañas publicitarias que se realicen a través de la página web, www.lacuadridelhospi.org y de las redes sociales (Facebook).

5. Los donativos por cada participación se podrán hacer efectivos del 06 junio del 2016 al 31 octubre 2016 a las 12:00 am. Se iniciara la promoción solidaria con #10.000# (diez mil) papeletas numeradas desde el 00001 al 10.000 ambos inclusive, a razón de un numero por producto. En la web se podrá donar por participación de la misma manera dando comienzo en el número 10.001.

6. Cada producto llevara impreso un numero de participación para el sorteo, en caso de que sean entregadas las 10.000 papeletas por los correspondientes donativos se procederá a realizar diferentes tiradas numeradas, todo los números que hayan sido entregados a cambio de donativo hasta el momento del sorteo se introducirán en un urna (programa informático) y en presencia de un notario saldrá el numero ganador del sorteo.

7. Los números que entraran en el sorteo serán únicamente los números que hayan sido entregados a las personas que hayan hecho la donación por ese boleto numerado hasta el 31 octubre a las 12:00 am. El ganador se corresponderá con el número que coincida con el resguardo sorteado antenotario, Notaria Gernika, Igor Izpizua Omar, el 31 de octubre del 2016 en Gernika-Lumo.

8. El numero ganador podrá conocerse en el mismo momento del sorteo en directo o a través de la web www.lacuadridelhospi.org y será publicado en las diferentes redes sociales.

9. La manera de acreditar el premio será del siguiente modo:
   Mediante la presentación del boleto con numero original sin desperfectos en el mismo que hagan dudar de su procedencia.
   En el caso de boletos rotos o enmendados, en titular podrá reclamar el premio, pero su entrega deberá esperar a que finalice el plazo de un mes natural establecido para la comunicación de aceptación del premio. Esta medida se establece con el fin de que la organización pueda verificar la autenticidad del boleto.

10. Podrá participar en el sorteo cualquier persona física o jurídica mayor de 18 años que haya adquirido su número de participación mediante una donación de 2 € por papeleta, dentro del plazo establecido en el punto precedente y siempre que:
    Hayan adquirido el número de participaciones por donación directa o por donación vía on-line.

11. El premio consiste en una Harley Davidson modelo V-Road con matricula 3130DFM. Este premio se transferida al ganador del sorteo una vez reclamado en el plazo máximo de un mes. Si se diera el caso de que el ganador no apareciera en el plazo de un mes el sorteo quedara desierto y el premio pasara a ser propiedad *de La Cuadri Del Hospi*, guardándose el derecho de volver a sortearla de nuevo.

12. La Harley Davidson se entrega con la transferencia pagada al ganador del sorteo en plazo máximo de un mes desde el día que reclame su premio.

13. El ganador tendrá que recoger el premio en el lugar y el día en el que la moto este transferida a su nombre, este lugar será en la provincia de Bizkaia y el día nunca más tarde después de un mes de haber reclamado el premio y de que este haya entregado la documentación necesaria para poder proceder a la tramitación de la transferencia de la moto.

14. La repercusión fiscal en el impuesto sobre la renta de personas físicas por razón del premio recibido correrá por cuenta y cargo exclusivo del ganador. Cuales quiera otras cargas fiscales correrán a cargo del agraciado, con total indemnidad para los organizadores.

15. La organización se reserva el derecho de utilizar el nombre e imagen del ganador o ganadora.

16. Las bases del sorteo son públicas y están a disposición de quien las solicite.

17. No se derivada ningún tipo de responsabilidad para “La Cuadri Del Hospi” ni para sus miembros si el sorteo quedara suspendido por causas de fuerza mayor.

18. La participación en el presente sorteo supone la aceptación integra de las presentes bases en caso de divergencia sobre la interpretación de las mismas entre los participantes en el sorteo y la organización, serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse en su caso los juzgados y tribunales de la villa de Bilbao, renunciando expresamente los participantes en esta promoción a su propio fuero y domicilio, de resultar distinto de aquí pactado.